



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 2019-01187 00

En atención a la solicitud allegada por la parte actora vista a folio 20 del expediente digital, y dado que no obra en el expediente respuesta de la Alcaldía designada, se ordena que por secretaría se oficie a la Alcaldía Local de Engativá, para que informe el tramite impartido al despacho comisorio No. 0107 del 1 de diciembre de 2020. La respuesta deberá enviarla al correo electrónico a la dirección cmpl86bt@cendoj.ramjudicial.gov.co. **Oficiese y tramítese directamente por la secretaría de este despacho judicial.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>036</u> de hoy <u>17 DE MAYO DE 2022</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO </p>

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25f359ff28f430252f2c438b96d6554acd3364c6dda3da59d22457ac1c2f78e3**

Documento generado en 15/05/2022 11:47:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>